

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de julio de 2022.- A despacho del Señor Juez, el presente proceso informándole que en los autos que obran a folios 159 y 169, se indica que a la entidad demandada FUNDACION DE TODO CORAZON HERNAN HENAO EN LIQUIDACION, se le designó curador ad-litem y éste presentó escrito en su nombre, siendo ello incorrecto por cuanto la referida entidad a través de su representante legal otorgó poder para el presente asunto, sin que se hubiere agregado al expediente. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 505
RAD.- 7600131300220130022800
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dada la veracidad del anterior informe de Secretaría, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto el auto de fecha febrero 14 del presente año y que obra a folio 159, pero solo respecto a la entidad FUNDACION DE TODO CORAZON HERNAN HENAO EN LIQUIDACION, por cuanto no era procedente designarle curador ad-litem cuando ya habrá conferido poder a un abogado para ser representado dentro de este asunto.

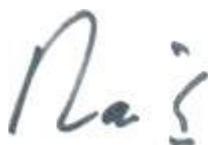
2.- DEJAR sin efecto el numeral 2 del auto de fecha 08 de junio de los corrientes, pero solo respecto a la entidad FUNDACION DE TODO CORAZON HERNAN HENAO EN LIQUIDACION, teniendo en cuenta que dicha demandada cuenta con apoderado judicial que la represente.

3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. GLORIA ELSI BLANDON DIAZ, portadora de la T.P. No. 89.493 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la FUNDACION DE TODO CORAZON HERNAN HENAO EN LIQUIDACION, conforme al poder conferido y allegado.

4.- En tal virtud y por sustracción de materia, el despacho se abstiene de dar trámite a los recursos de reposición interpuestos por la referida demandada a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **111** DE HOY **Jul- 27-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria